

CABAÑAS COMPLEJO POTRERILLOS
REGLAMENTO DE USO

1. Datos del Solicitante

Apellido y Nombre:
Matrícula Nº:
Domicilio: Teléfono:
E-mail

2. Información sobre utilización de la cabaña

Fecha: Desde...../...../..... Horario:..... (14 hs. en adelante)
 Hasta...../...../..... Horario:..... (hasta las 10 hs.)

Cantidad de personas que se alojarán:
Apellido y nombre/D.N.I. / Parentesco

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Firmo en conformidad

Aclaración

Documento Identidad

3. Me notifico y presto mi conformidad a las siguientes cláusulas:

- a) **El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza cede al matriculado el uso de la Cabaña para 6 personas ubicada en Calle Los Cóndores S/N – Las Chacritas – Potrerillos – Luján de Cuyo - Mendoza, durante el lapso de (..... días) arriba indicado.**
- b) El matriculado solicitante asume la responsabilidad exclusiva y excluyente por cualquier daño total o parcial, deterioro total o parcial, y robo del que sean objeto las instalaciones y/o muebles de propiedad de la Cabaña, durante la utilización de la misma. Dejándose constancia de que lo hace en carácter de matriculado habilitado del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza.
- c) Para la utilización de la Cabaña el matriculado deberá abonar el canon correspondiente con una anticipación no menor a 10 días. La no utilización de la cabaña en el período comprometido hará pasible al matriculado de una multa equivalente al derecho de uso de la misma, importe que el Consejo destinará al mantenimiento del Complejo Turístico.
- d) El matriculado firmará una copia del Inventario del mobiliario, electrodomésticos, obras de arte y utensilios existentes en la cabaña en el momento de su ingreso. En caso de producirse faltantes, daños y/o deterioro de los bienes mencionados se hará responsable de su reposición. A tal efecto el matriculado entregará valores en garantía por la suma de \$ 2.500.- (PESOS DOS MIL QUINIENTOS) importe que será considerado a cuenta en caso de producirse daños por un mayor valor.
- e) El solicitante asume la total, absoluta, exclusiva y excluyente responsabilidad por los actos de violencia que pudieran suscitarse dentro de la cabaña protagonizados por los miembros de la familia o invitados y de los cuales deriven daños de cualquier tipo a las cosas y/o lesiones de cualquier naturaleza a las personas incluida la muerte de las mismas. La misma responsabilidad se hará extensiva al espacio verde aledaño a la cabaña en relación a todo el perímetro que ocupan las instalaciones, tratándose de personas que se encuentren alojadas y/o de visita en ese lugar, quedando en los sentidos expresados, desligado el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza de toda responsabilidad al respecto.
- f) Se encuentra prohibido sacar artesanías, utensilios, obras de arte y mobiliario en general de las instalaciones de la cabaña, como también modificar la ubicación de los mismos en el inmueble. En especial los muebles metálicos no deben usarse al aire libre. En cuanto a las fundas que recubren las almohadas y colchones no deben ser separados de los mismos por ningún motivo.
- g) **Se encuentra terminantemente prohibido:**
 - Que los invitados pernocten en la Cabaña.
 - El ingreso y/o permanencia de mascotas en la cabaña y espacios verdes aledaños.
 - El ingreso y/o ingesta de bebidas alcohólicas por menores de edad en todo el predio del Complejo.
 - El ingreso y/o portación de armas de cualquier tipo.
 - La introducción y/o consumo de estupefacientes en todo el perímetro que ocupan las Cabañas y sus espacios verdes. Cualquier acción que se advierta en violación a lo aquí prohibido será denunciada en forma inmediata a la autoridad policial y/o judicial competente a los fines y efectos que estime corresponder.

- Escalar los gaviones, techos ó acceder a lugares peligrosos que no cuenten con la debida protección para evitar caídas y accidentes.
 - Usar cualquier tipo de pirotecnia o fuegos artificiales.
 - Fumar en las habitaciones y lugares cerrados de la cabaña.
 - Prender fuego fuera de las churrasqueras con que cuenta cada cabaña.
 - Dejar la vajilla con restos de comida, en caso contrario los gastos de limpieza se descontarán de la garantía entregada.
- h) Los espacios verdes y el espacio al aire libre, adyacente a los gaviones, ubicado entre las 2 cabañas son de uso común quedando prohibida la permanencia de vehículos y/o cualquier mobiliario ó enseres en los mismos. El uso de estos espacios se hará respetando las reglas de urbanidad y buena convivencia.**
- i) Horario de descanso: siendo las cabañas un lugar de descanso deberá respetarse el silencio y evitar ruidos molestos.

Al arribar al Complejo el matriculado entregará una ficha con sus datos al encargado del lugar, quien verificará su identidad.

Cuando el matriculado y su grupo familiar se retiren de la cabaña se procederá a constatar, dentro de las 24 hs. siguientes, si el total de los bienes entregados en uso se encuentra en las mismas condiciones en que le fueron entregados. Cuando se confirme su cumplimiento se autorizará la entrega de los valores entregados en garantía.

Firmo en conformidad

Aclaración

Documento Identidad